

# Bases

# Convocatoria de Producción



Obra Social "la Caixa"

# Índice

---

- 03 Introducción
- 04 Objetivo de la convocatoria
- 05 Participación en la convocatoria
- 06 Dotación y aportación de la Fundación Bancaria "la Caixa"
- 07 Requisitos y valoración de los proyectos
- 09 Requisitos de los participantes
- 10 Acreditación de los participantes
- 11 Inscripción y documentación que debe aportarse
- 12 Plazo de presentación
- 13 Resolución de solicitudes
- 14 Formalización de la colaboración



# Introducción

La Fundación Bancaria "la Caixa" tiene la vocación de apoyar a los profesionales del mundo del arte, y más concretamente a artistas, para facilitar la producción de su obra.

Por otro lado, la Fundación Bancaria "la Caixa" tiene una larga trayectoria de compromiso con los talentos en el ámbito de la cultura y de las artes visuales en particular, como lo demuestran las diferentes iniciativas que se han puesto en marcha a lo largo de los años con la voluntad de ofrecer oportunidades a los profesionales del mundo del arte.

El compromiso de la Fundación Bancaria "la Caixa" con el arte contemporáneo incluye actualmente su **Colección de Arte Contemporáneo**, con más de 30 años de historia, y la **Convocatoria de Comisariado**, iniciada en 2012 y dirigido a jóvenes comisarios. A partir de ahora, incluirá también una **convocatoria de producción de obras de arte**.

Esta convocatoria quiere ser un motor para artistas que necesiten apoyo económico y profesional para producir una obra de arte, siempre que se pueda acreditar que, una vez producida, tendrá una continuidad. Tiene la vocación de ser referencia en España y en Portugal, por su dimensión e importancia, y busca dar recursos a artistas que necesiten apoyo para producir sus obras, con especial atención —pero no exclusiva— a artistas jóvenes.

La base de la convocatoria de producción es la siguiente:

- Dirigido a artistas de más de 18 años.
- El principal objetivo de la convocatoria es hacer posible la producción de obras de arte que tengan garantizada una continuidad una vez producidas. Esta continuidad puede ser una exposición u otras vías de difusión de la obra.
- El apoyo económico se dividirá en dos: honorarios, por un lado, y producción de la obra, por el otro.
- Una vez producidas las obras seleccionadas,

el comité asesor de la Colección de Arte Contemporáneo "la Caixa" valorará su posible adquisición para incorporarlas a su colección.



# Objetivo de la convocatoria

La convocatoria de producción de obras de arte de la Fundación Bancaria "la Caixa" se dirige a artistas con nacionalidad o residencia española o portuguesa.

La Fundación Bancaria "la Caixa" ha elaborado una convocatoria bienal con el objetivo de ofrecer a los artistas oportunidades para poder desarrollar y producir su obra.

Para llevar a cabo el desarrollo y la producción de las obras, la Fundación Bancaria "la Caixa" ofrecerá a las personas seleccionadas recursos, conocimientos y asesoramiento por parte del jurado.

## **Acompañamiento**

El programa dotará a los seleccionados de:

- Una figura de apoyo que ayudará en el proceso de desarrollo del proyecto y en el proceso de producción, y que ofrecerá el asesoramiento necesario.
- Un seguimiento de los proyectos seleccionados llevado a cabo por el jurado, que también ofrecerán apoyo intelectual a los artistas.

## **Recursos**

El programa dará la posibilidad de acceder a recursos externos para complementar el proceso de desarrollo. Al mismo tiempo, permitirá tejer una red de relaciones entre los artistas seleccionados, el jurado y diferentes agentes exhibidores.

## **Dotación económica**

La dotación económica dependerá de la propuesta presentada y se dividirá en dos:

- Desarrollo del proyecto: honorarios.
- Producción del proyecto: honorarios y producción

Los importes de cada uno de los dos conceptos deberán estar detallados en la propuesta que presente el artista.

Los artistas deberán tener el compromiso de un agente externo que garantice la exposición o difusión de la obra producida.



# Participación en la convocatoria

---

- La presentación de las candidaturas es gratuita.
- La inscripción y la presentación de los proyectos y de la documentación del participante se debe hacer en la página web de la Obra Social "la Caixa", a través de la aplicación web de «Convocatorias» y siguiendo las instrucciones que se detallen en ella.
- Toda la documentación debe entregarse en formato electrónico.
- Para presentar los proyectos, primero debe hacerse el proceso de acreditación, tal y como se especifica en la página 11 de estas bases, y posteriormente inscribirse en la convocatoria.
- El formulario de presentación del proyecto está disponible en el apartado «Convocatorias» que hay en la web de la Obra Social "la Caixa": <https://obrasociallacaixa.org/es/cultura/apoyo-a-la-creacion/produccion>.
- Se debe usar el formulario, sin modificarlo ni superar los espacios destinados a cada uno de los apartados, y rellenar todos los campos.
- Participar en esta convocatoria implica aceptar que la decisión del jurado será inapelable.



# Dotación y aportación de la Fundación Bancaria "la Caixa"

La Fundación Bancaria "la Caixa" ofrecerá a cada uno de los seleccionados en la primera fase del programa —desarrollo de los proyectos de arte— una dotación de 1.000 euros (impuestos excluidos) en concepto de honorarios de diseño y desarrollo del proyecto. En el caso de colectivos, esta dotación será de 2.000 euros (impuestos excluidos), independientemente del número de artistas que formen el colectivo. Esta contribución económica de la Fundación Bancaria "la Caixa" está pensada para cubrir las horas de dedicación que los seleccionados deben invertir en el diseño y desarrollo del proyecto por producir.

La Fundación Bancaria "la Caixa" ofrecerá a cada uno de los seleccionados en la segunda fase del programa —producción de los proyectos de arte— una dotación económica equivalente al valor de la producción, presupuestado en el diseño de la obra, y otra equivalente a los honorarios propuestos en el mismo proyecto.

Con el fin de contribuir al desarrollo correcto de los proyectos, la Fundación Bancaria "la Caixa" facilitará a los candidatos seleccionados:

- La posibilidad de acceder a recursos externos para complementar el proceso de desarrollo de los proyectos. La utilización de este tipo de recursos se decidirá según las necesidades del proyecto y los intereses que planteen los seleccionados. Si se considera oportuno, y siempre que se pueda, la Fundación Bancaria "la Caixa" hará uso de sus recursos para dar respuesta a las necesidades.
- Se valorará, según el proyecto, si es necesario establecer una tutorización.

Sin embargo, por el solo hecho de participar en esta

convocatoria, los participantes se comprometen a mantener la confidencialidad más estricta sobre cualquier información relativa a la Fundación Bancaria "la Caixa" a la que tengan acceso o que la entidad misma les haya facilitado o comunicado. Esta información solo se podrá utilizar para la correcta ejecución de su proyecto.



# Requisitos y valoración de los proyectos

La selección de los proyectos tendrá dos fases:

## **Primera fase de selección:**

### **Desarrollo de los proyectos de arte**

En esta fase, los participantes presentarán un anteproyecto que debe incluir:

- Propuesta de proyecto
- Presupuesto estimativo
- Currículum

### **Agente externo que garantice una continuidad**

En la página 11, en el apartado «Inscripción y documentación que hay que aportar», se especifica la extensión y la documentación necesarias de cada uno de los puntos.

Entre las solicitudes presentadas se seleccionarán un máximo de 15 proyectos por desarrollar. Cada uno de los seleccionados recibirá una dotación económica en concepto de honorarios de diseño y desarrollo del proyecto, pensada para cubrir las horas de dedicación invertidas.

En esta primera fase, el jurado valorará:

- El proyecto por desarrollar.
- La trayectoria profesional y la presentación que hagan de su perfil y sus aspiraciones en el marco de la convocatoria de producción.
- El agente implicado en exponer la obra o darle continuidad.

El jurado podrá pedir a los solicitantes la defensa oral de la idea presentada y/o una entrevista personal con el fin de responder a cuestiones relacionadas con el proyecto que se plantea y la trayectoria profesional de los candidatos. Para que los artistas seleccionados en la primera fase puedan presentar personalmente su propuesta al jurado, la Fundación Bancaria "la Caixa" se hará cargo de los gastos de desplazamiento y/o

alojamiento de los seleccionados que vivan fuera de la provincia de Barcelona, siempre que sea dentro del territorio español o portugués. En caso de que el seleccionado fuera un colectivo, solo se asumirá el coste de dos personas de dicho colectivo.

Las propuestas completas de los anteproyectos seleccionados en esta primera fase se deberán desarrollar en dos meses desde el momento de la comunicación de la selección.

## **Segunda fase de selección**

### **Producción de los proyectos**

Los participantes seleccionados en la primera fase presentarán sus proyectos en la segunda fase de selección. El jurado valorará:

- La propuesta de producción, que deberá incluir:
  - Descripción conceptual de la propuesta
  - Propuesta ejecutiva de la producción
  - Presupuesto detallado de la producción
- La defensa oral del proyecto ante el jurado y la entrevista personal. Los participantes defenderán sus propuestas de producción delante del jurado y responderán a las preguntas que les planteen sobre el proyecto.
- El acuerdo establecido con el agente externo.

También se valorará que las propuestas presentadas recojan un **programa de mediación** de la obra.

La valoración final de los proyectos llevará a seleccionar el número de proyectos y el importe concedido para cada uno. El apoyo económico de esta fase otorga una dotación en concepto de honorarios y otra en concepto de producción; los



# Requisitos y valoración de los proyectos

---

seleccionados dispondrán de un máximo de dos años para producir las obras.

## **Incorporación a la Colección de Arte Contemporáneo "la Caixa"**

Una vez producidas, todas las obras pasarán a manos del comité de compras de la Colección de Arte Contemporáneo "la Caixa", que valorará su posible adquisición para incorporarlas a la Colección. Los autores de las obras seleccionadas cobrarán el importe correspondiente al precio de mercado de su obra, al que se descontará el importe ya abonado en concepto de producción.



# Requisitos de los participantes

---

## Los participantes deben reunir los requisitos siguientes:

- Tener más de 18 años y ser de nacionalidad española o portuguesa o tener la residencia española o portuguesa acreditada.
- Demostrar cierta trayectoria profesional, acreditando un mínimo de tres exposiciones (individuales o colectivas). La valoración de los candidatos se hará a partir del análisis de su currículum profesional, de manera que quedarán excluidos artistas que no hayan expuesto nunca.
- Presentarse a título individual o colectivo.
- Presentar la garantía de un agente, organismo o entidad que exhiba la obra por producir o le dé difusión.

## Quedarán excluidos de la convocatoria:

- Los participantes que no presenten la documentación indicada, en el orden y la extensión requeridos y en un solo envío.
- Los participantes que tengan vigente, en el momento de presentar la solicitud, un convenio de colaboración con la Fundación Bancaria "la Caixa" en cualquier otra convocatoria.
- Los participantes que incumplan cualquiera de los requisitos expuestos arriba.



# Acreditación de los participantes

Para presentar un proyecto en las diversas convocatorias de la Obra Social "la Caixa", hay que acreditarse previamente a través del apartado «Convocatorias», disponible en la web de la Obra Social "la Caixa": <https://obrasociallacaixa.org/es/cultura/apoyo-a-la-creacion/produccion>.

La acreditación tiene una validez de tres años y, una vez obtenida, sirve para todas las convocatorias.

Para la convocatoria de producción, únicamente se aceptarán candidaturas de participantes que sean personas físicas, no de entidades. En caso de tratarse de un proyecto colectivo, se designará a un representante que llevará a cabo todo el procedimiento de acreditación e inscripción como persona física.

Para acreditarse es necesario rellenar todos los campos solicitados y adjuntar la siguiente documentación escaneada: DNI (nacionalidad española) o tarjeta de ciudadano (nacionalidad portuguesa), NIE o permiso de residencia (residentes en España o Portugal). El documento de identificación se debe entregar en formato electrónico. En ningún caso se acepta documentación física.

Automáticamente, el participante recibirá un correo electrónico con las claves de acceso (usuario y contraseña) en la aplicación, que le permitirán acceder y descargar el formulario de presentación del proyecto, adjuntarlo con la documentación complementaria y rellenar y tramitar la solicitud.

Mientras tanto, la Fundación Bancaria "la Caixa" revisará la documentación presentada por el participante, que, si es correcta, recibirá la confirmación de la acreditación. No es imprescindible haber recibido la confirmación de la acreditación del participante para presentar el proyecto, pero este no pasará a la fase de evaluación hasta que el participante no haya sido acreditado.



# Inscripción y documentación que debe aportarse

**Currículum** del/los participante/s que resuma la trayectoria profesional del artista o del colectivo que representa. El currículum deberá tener una extensión máxima de 3.000 caracteres, incluyendo los espacios. Esta descripción debe hacer referencia a los aspectos más relevantes relacionados con las cuestiones siguientes:

- Lugar y año de nacimiento, lugar de trabajo y residencia actual.
- Formación académica.
- Actividad profesional en el sector del arte.
- Premios, becas y subvenciones.
- Obras producidas.
- Exposiciones colectivas e individuales.
- Otras actividades desarrolladas relevantes para el proyecto.

## **Proyecto por desarrollar:**

Informe que recoja una breve argumentación sobre la propuesta presentada. Se trata de presentar proyectos inéditos que no hayan recibido ninguna ayuda o subvención de instituciones públicas o privadas, incluyendo la Obra Social "la Caixa", y que no hayan sido expuestos ni publicados con anterioridad, ni de manera total ni parcial.

El documento debe incluir la idea de la producción, una descripción para realizar la propuesta y un presupuesto estimativo, con una extensión máxima de 6.000 caracteres, incluyendo los espacios, y deberá estar escrito en castellano o en portugués. De manera opcional, se podrá presentar documentación que complementa, explique o detalle cualquier aspecto de la documentación imprescindible. Esta documentación podrá servir a la comisión de selección para ampliar o aclarar información sobre el proyecto, sin que esté obligada a

estudiarla (documentos PDF, links web, vídeos de presentación en la red, documentos sonoros...).

## **Presupuesto estimativo:**

Presupuesto, en formato Excel, que incluya el importe previsto para la producción de la obra, así como los honorarios del artista. Aunque no es requisito en la primera fase presentar un presupuesto detallado, se valorará que los presupuestos adjuntados estén desglosados y justificados.

## **Agente externo:**

El proyecto propuesto deberá ir acompañado de la acreditación del compromiso de un agente, una entidad, organización o institución que garantice que dará continuidad y/o visibilidad a la obra producida. Deberá presentar una carta de compromiso firmada por el agente, entidad u organización, que garantice la posterior exposición y/o difusión de diversa tipología prevista para la obra producida.

## **Formulario de inscripción:**

Hay que rellenar todos los campos sin modificar el formato original de los documentos ni superar los espacios destinados a cada uno de los apartados.



# Plazo de presentación

---

Las candidaturas para participar en la convocatoria de producción de obras de la Fundación Bancaria "la Caixa" se podrán presentar hasta el **25 de septiembre de 2018** a las 12 de la noche.

No se aceptarán proyectos ni documentación complementaria fuera de este plazo, a menos que la organización anuncie una prórroga de la fecha límite especificada en estas bases.



# Resolución de las solicitudes

La Fundación Bancaria "la Caixa" designará un jurado formado por tres profesionales internacionales del mundo del arte y un representante de la Fundación Bancaria "la Caixa". Este jurado evaluará todos los proyectos presentados, de acuerdo con los requisitos especificados en estas bases, y hará una selección de un máximo de 15, que recibirán el importe correspondiente al desarrollo del proyecto y pasarán a la segunda fase. La lista de los seleccionados se hará pública durante el mes de octubre de 2018 a través de la web de la Obra Social "la Caixa".

Habrán dos meses de tiempo, a contar desde la comunicación de dicha selección, para desarrollar el proyecto de producción de los 15 proyectos seleccionados. Pasado este tiempo, el jurado de la segunda fase, formado por representantes de la Fundación Bancaria "la Caixa", valorará los proyectos desarrollados y se convocará a los participantes para que hagan la defensa oral y para llevar a cabo una entrevista personal. La Fundación Bancaria "la Caixa" se hará cargo de los gastos de desplazamiento y/o alojamiento de los seleccionados que vivan fuera de la provincia de Barcelona (de acuerdo con lo especificado en en la página 7 de estas bases). Después de esta segunda fase, el jurado seleccionará los proyectos que participarán en la fase de producción.

El nombre de los miembros del jurado de la primera fase se mantendrá en secreto hasta el momento de la selección. Una vez seleccionados los 15 proyectos que optarán a participar en el programa de producción, se hará público el nombre de los miembros del jurado.

La decisión de ambos jurados será inapelable, incluso en caso de que se resuelva seleccionar un número de proyectos inferior a 15. La resolución final del jurado se publicará en la web de la Obra Social "la Caixa" y se comunicará personalmente a los ganadores.



# Formalización de la colaboración

---

Cada artista seleccionado en la primera fase del programa firmará un contrato con la Fundación Bancaria "la Caixa" para definir el proyecto y producirlo. En este contrato se especificarán las tareas que debe realizar y los plazos establecidos para cada tarea; en caso de acceder a la fase de producción, este contrato se ampliará.

El 30 % del pago de la aportación establecida se abonará en el momento de la firma del contrato, y el 70 % restante, una vez finalizada la primera fase.

En el caso de los seleccionados para producir la obra (segunda fase), se abonará el 30 % de los honorarios al firmar la ampliación o prórroga del contrato y el 70 % restante al finalizar la producción de la obra. En cuanto al importe correspondiente a la producción, se abonará en función del calendario de producción, que se establecerá al iniciar el proceso de producción. Estos plazos pueden ser modificados por la Fundación Bancaria "la Caixa" de acuerdo con lo que establezca el contrato firmado.

El artista deberá hacer constar que la obra se produjo gracias al apoyo de la Fundación Bancaria "la Caixa" (a lo largo de la vida de la obra, incluyendo cualquier uso o acto de explotación que haga de ella).

La Fundación Bancaria "la Caixa" se reserva el derecho de convocar a los artistas beneficiarios de la convocatoria de producción a participar en otras actividades relacionadas con el objeto del programa.

